



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 20150 /2015

ARICA, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 3588**, de fecha 06 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "CAMPAÑA DE EDUCACION SEXUAL".
- b) **Memorandum N° 1693**, de fecha 11 de Noviembre del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 21670**, de fecha 12 de Noviembre del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**CAMPAÑA DE EDUCACION SEXUAL**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.- NOMBRE	: Campaña de educación sexual																		
1.2.- EJECUTA	: IMA - Dirección de Desarrollo Comunitario - Oficina comunal de la Juventud																		
1.3.- FECHA	: Noviembre – Diciembre 2015																		
II.- MARCO REFERENCIAL:																			
2.1.- LEGAL	: Tomando como base la ley 20.418 que obliga la educación sexual en los establecimientos educacionales de administración municipal.																		
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La oficina comunal de la juventud realizara una campaña comunicacional de educación sexual, enfocada en población juvenil y con lenguaje apropiado, buscando sensibilizar sobre las temáticas de afectividad y sexualidad. La campaña que cumplirá una serie de etapas descritas en la planificación estratégica de desarrollo. Difusión-evaluación-implementación-resultados.																		
III.- OBJETIVO:																			
Liderar una campaña de educación sexual con el objetivo de sensibilizar e informar de una manera significativa y participativa a nuestros jóvenes sobre su salud sexual y la promoción de esta.																			
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																			
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo comunitario infancia y juventud.																		
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">INSUMOS PORTAL</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Poleras beneficiarios</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Material de oficina</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Premios Bolsas ecológicas</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INSUMOS FONDO A RENDIR</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 4.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$4.000.000.-</p> <p>1 Fondo a Rendir por \$500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de Sr. Miguel González Albornoz, R.U.T. N° 13.864.887-7, funcionario Contrata grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	INSUMOS PORTAL		Servicios de impresión	2.000.000	Poleras beneficiarios	500.000	Material de oficina	500.000	Premios Bolsas ecológicas	500.000	INSUMOS FONDO A RENDIR		Gastos menores	500.000	Total	\$ 4.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
INSUMOS PORTAL																			
Servicios de impresión	2.000.000																		
Poleras beneficiarios	500.000																		
Material de oficina	500.000																		
Premios Bolsas ecológicas	500.000																		
INSUMOS FONDO A RENDIR																			
Gastos menores	500.000																		
Total	\$ 4.000.000																		

V.- ITEM PRESUPUESTARIO:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:	A.G. N° 05 Programas Recreacionales		
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	2.000.000
Poleras beneficiarios	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	500.000
Material de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	500.000
Premios Bolsas ecológicas	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	500.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	500.000
Valor Total \$			4.000.000

El monto del Programa es de \$4.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 1 fondo a rendir por la suma de **\$500.000.-**, a nombre de la Sr. **Miguel González Albornoz C.I N° 13.864.887-7**, funcionario **contrata grado 18°**, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.773 Otros Fondos a Rendir (Miguel González Albornoz)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/AT/LCP/nq.-





SAVADOR JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA